INFORME MENSUAL PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.9584549 DE 2026 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME: Desde: 01 de agosto de 2026
Hasta: 31 de agosto de 2026

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: GROUP SERVICES S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: Nit. No.900664738

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Veintitrés (23) de junio de 2026.

OBJETO: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos audiovisuales de la Secretaría Distrital de Salud, incluido el suministro de repuestos."*

ALCANCE: *"El objeto comprende la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos audiovisuales de la Secretaría Distrital de Salud, incluyendo el suministro de repuestos necesarios para su adecuado funcionamiento previo cumplimiento de las condiciones técnicas y demás requisitos señalados en los estudios y documentos previos, así como en el contrato y especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico – Anexo No. 5."*

VALOR INICIAL: **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($27.772.189) incluido de IVA.**

PLAZO INICIAL: Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

SUPERVISOR: **Ricardo Antonio Betancur Ortiz** Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Subdirección de Bienes y Servicios de la Secretaría Distrital de Salud hasta el 26 de agosto de 2026.
Tito Fernando Fernández Sánchez Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Subdirección de Bienes y Servicios de la Secretaría Distrital de Salud desde el 27 de agosto de 2026.

NOVEDADES CONTRACTUALES: N/A

FECHA DE INICIO: Siete (7) de julio de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: Seis (6) de diciembre de 2026

PLAZO FINAL: Cinco (5) meses

VALOR FINAL: **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($27.772.189) incluido de IVA.**

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES:

Se está dando cumplimiento.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
OBLIGACIONES TÉCNICAS		
1. Efectuar los mantenimientos de los equipos de acuerdo con lo consignado en los estudios previos, las Condiciones Técnicas Exigidas en el Anexo Técnico, la invitación, la oferta y el contrato. Los mantenimientos programados son de obligatorio cumplimiento. El máximo aplazamiento en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo no podrá exceder una semana de acuerdo a la fecha de ejecución indicada en el cronograma, en caso de presentarse aplazamiento este aplazamiento debe estar justificado por el oferente; la actividad atrasada deberá ser ejecutada como prioritaria sin que esto implique retrasos adicionales al cronograma fijado.	El contratista procedió a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos entregados por la entidad.	Informe de mantenimiento. Archivo Adjunto - Carpeta de evidencias. SECOP II.
2. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución, un Cronograma de Actividades y un flujograma de las actividades de Mantenimientos preventivos para su aprobación. Este Cronograma de Mantenimiento debe incluir los mínimos determinados y las	El contratista presentó el cronograma y flujograma de actividades dentro del tiempo establecido.	Cronograma y Flujograma de actividades. Archivo Adjunto - Carpeta de evidencias. SECOP II.

actividades adicionales con sus respectivas frecuencias y Carga de Mantenimiento. El flujograma de las actividades de Mantenimiento a presentar puede ser resumida con un diagrama de flujo que caracterice el sub-proceso de mantenimiento preventivo que el oferente utilizaría o cualquier otra herramienta que el oferente considere siempre y cuando presente y permita dar seguimiento al desarrollo de las actividades.		
3. Suministrar repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas de los equipos existentes en un término de 3 días hábiles y en los términos del artículo 4° numeral 5° de la ley 80 de 1993.	Para la fecha de este informe no se han suministrado repuestos ya que se encuentran en fase de cotización de acuerdo con el procedimiento establecido en el Anexo Técnico.	N/A
4. Asumir los daños que se presenten en desarrollo del objeto contratado cuando se deriven de la negligencia o errores propios del contratista.	A la fecha de este informe no se han presentado daños en desarrollo del objeto contratado.	N/A
5. Atender los llamados de emergencia cuando se requiera 7x24 sin costo adicional para la Secretaria Distrital de Salud y realizar los mantenimientos correctivos, de los equipos que conforman el inventario de equipos a mantener, en la sedes de le Entidad ,en un tiempo de respuesta máximo dos (2) horas contadas a partir del reporte de la falla por parte del supervisor del contrato; ya sea día hábil o festivo, para lo cual el contratista deberá garantizar los medios de comunicación necesarios para atender estos llamados. El contratista debe mantener actualizado los números de contacto y datos del funcionario que sea el responsable de atender el llamado y coordinar la intervención.	A la fecha de este informe no se han presentado llamados de emergencia y el contratista mantiene actualizados los números de contacto de la persona encargada de atender y coordinar la atención.	Carta de presentación de las personas responsables de atender llamados de emergencia y temas relacionados con el contrato.

6. Cambiar por otro componente nuevo y original que cumpla con las debidas características de compatibilidad con el sistema sin costo alguno para la entidad, en la eventualidad de que un repuesto presentase algún problema de operación o falla dentro del periodo de garantía.	A la fecha de este informe no se han presentado problemas de operación o fallas en la garantía.	N/A
7. Reemplazar a sus expensas, y sin costo adicional para la entidad, los repuestos suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos, el anexo técnico, la invitación, la oferta y el contrato y/o que tengan defectos de fabricación.	Para la fecha de este informe no se han suministrado repuestos ya que se encuentran en fase de cotización de acuerdo con el procedimiento establecido en el Anexo Técnico.	N/A
8. Contar con personal idóneo para la ejecución de las actividades objeto del contrato.	El contratista remitió la hoja de vida de la persona que ejecuta las actividades contratadas y cumple con el perfil solicitado.	Hoja de vida del técnico designado para la ejecución del contrato. El documento reposa en el archivo de la Subdirección de Bienes y Servicios y no se publica por contener datos sensibles.
9. Asumir el costo del valor del servicio con insumos y transporte de este, así como del personal técnico que el contratista requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y actividades pactadas.	El Contratista asumió el costo del servicio de personal para la realización del Diagnostico inicial.	Tanto el contratista como el técnico manifestaron estar al día en los pagos por los servicios prestados y presentaron planilla de seguridad social.
10. Mantener y entregar al finalizar el contrato, las áreas objeto de la intervención en buen estado, respondiendo por los daños causados durante la ejecución del mismo.	El contratista mantuvo las áreas objeto de intervención en buen estado durante la elaboración del Diagnostico inicial.	N/A
11. Entregar un informe mensual o parcial de intervención, donde relacione las actividades ejecutadas en el mantenimiento, recomendaciones y sugerencias, durante los cinco (5) días siguientes al vencimiento del mes.	El contratista emitió el informe mantenimientos realizados.	Informe de mantenimiento emitido por el contratista. Archivo Adjunto - Carpeta de evidencias. SECOP II.
12. Entregar garantía de fabricante de los repuestos suministrados, por el tiempo máximo que se otorgue. En todo caso estos deberán ser como mínimo de seis meses.	Para la fecha de este informe no se han suministrado repuestos ya que se encuentran en fase de cotización de acuerdo con el procedimiento establecido en el Anexo Técnico.	N/A

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
1.Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El contratista suscribió el Acta de inicio dentro del Término establecido.	Acta de Inicio publicada en SECOP II.
2. El representante legal del contratista (o su delegado idóneo) deberá asistir a reuniones, para la revisión de los alcances y pendientes de ejecución del contrato. El supervisor del contrato será el encargado de extender la citación. El contratista debe presentar para estas reuniones de seguimiento el informe de avance del cronograma de mantenimiento preventivo, el avance de las actividades de mantenimiento correctivo o memorativo que estén en curso.	El contratista envió delegado a la reunión realizada el 31 de agosto de 2026. Sr. John Albarracin quien se presentó como Gerente Comercial.	Acta de reunión. Archivo Adjunto - Carpeta de evidencias. SECOP II.
3.Enviar las facturas electrónicas y/o documento equivalente dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes a la dirección de correo electrónico facturas_sds@saludcapital.gov.co, las cuales deben señalar: número y vigencia del contrato, período a cobrar y área de destino.	A la fecha de este informe, el contratista no ha facturado servicios.	N/A
4. Guardar confidencialidad con la información de la SDS, en razón de la ejecución del contrato que llegare a conocer, obligándose a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella, como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros, mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. PARÁGRAFO: El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales, según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308 de la Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996).	A la fecha de este informe no se ha evidenciado ninguna falta a la confidencialidad por parte del contratista.	

5. Entregar las garantías dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato o cuando se suscriba cualquier modificación. Estas garantías deber ser cargadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista.	El contratista entregó las garantías dentro del término establecido.	Póliza de cumplimiento No.14-46-101175305 y Póliza de Responsabilidad Civil No.14-40-101083205 expedidas por Seguros del estado S.A.
6. Asistir a reuniones presenciales o virtuales, para la revisión de los alcances y pendientes de ejecución del contrato. El supervisor del contrato será el encargado de extender la citación.	El contratista envió delegado a la reunión realizada el 31 de agosto de 2026. Sr. John Albarracin quien se presentó como Gerente Comercial.	Acta de reunión. Archivo Adjunto - Carpeta de evidencias. SECOP II.
OBLIGACIONES HSEQ (Healthy, Security, Enviroment, Quality)		
1.El personal del oferente no podrá realizar actividades en estado de post alicoramiento o bajo el consumo de sustancias psicoactivas, en caso de evidenciarse que el colaborador del oferente se encuentra en alguna de estas situaciones, la Secretaría Distrital de Salud procederá a informar al contratista para que realice el retiro del colaborador de las instalaciones.	A la fecha del presente informe, no se evidenció incumpliendo por parte del personal del contratista en cuanto a la realización de actividades en estado de post alicoramiento o bajo el consumo de sustancias psicoactivas.	N/A
2. El personal del contratista deberá acatar las recomendaciones, procedimientos y restricciones dadas por el departamento de Seguridad y Control para los desplazamientos y estadía en La SDS y demás directrices de SST que se establezcan en el SIG de la SDS.	El personal enviado por el contratista acató las recomendaciones, procedimientos y restricciones dadas por el departamento de Seguridad y Control para los desplazamientos y estadía en La SDS y demás directrices de SST que se establezcan en el SIG de la SDS.	N/A

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA Se deja constancia que a la fecha de expedición del presente informe el contratista no ha recibido ningún pago por concepto de la ejecución del presente contrato.

Anticipo y forma de amortización: N/A

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes _X_ Certificación del Revisor Fiscal __ Representante Legal ___, presentadas por el CONTRATISTA para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución reportados en el anexo 3 “Análisis de Riesgos” al corte de este informe:

Nº	Descripción del Riesgo	¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)		Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)
		SI	NO	
1	Alteración del orden público por componentes ajenos a la ejecución del contrato que impidan ingreso al contratista.		X	N/A
2	Actividades propias del contrato que afectan negativamente a la comunidad, impidiendo la ejecución contractual.		X	N/A
3	Falta de pago al personal que presta los servicios al contratista.		X	N/A
4	Falta de calidad en el servicio prestado en: alcance, condiciones, entregables, productos, periodos y/o plazos pactados, garantías solicitadas y capital humano.		X	N/A
5	Demoras y retrasos en la ejecución del contrato atribuibles a la falta o falla en las actividades a cargo del contratista.		X	N/A
6	Ausencia o falla en el control de las actividades objeto del contrato.		X	N/A
7	Que el supervisor no ejerza el debido control y seguimiento a la ejecución reportada en los informes mensuales de avance y productos entregables.		X	N/A
8	Expedición de medidas extraordinarias generadas por pandemias y/o epidemias, distintas a las adoptadas por el Gobierno hasta la firma del acta de recibo final.		X	N/A
9	Pérdida o robo parcial o total de la información, robos de equipos o insumos por acciones como incendios, secuestros, accidentes.		X	N/A
10	Que al proponente adjudicado se le comunique, notifique e imponga inhabilidad de contratar con el Estado y/o Entidades Públicas, durante la ejecución del contrato.		X	N/A
11	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista.		X	N/A
12	Daños o lesiones a terceros o a personal del contratista en desarrollo de actividades propias del contrato. Durante la ejecución del contrato pueden presentarse accidentes o eventos que ocasionen daños en la integridad física o en bienes de terceros.		X	N/A
13	Insolvencia o iliquidez del Contratista para cumplir con la ejecución del contrato.		X	N/A
14	Variación o fluctuación de los precios en el mercado que afecte los costos de los ítems bolsa de repuestos.		X	N/A

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los tres (3) días del mes de septiembre de 2026.

RICARDO ANTONIO BETANCUR ORTIZ
Profesional Universitario 219 - 14.
Supervisor del 07 de julio al 26 de agosto de 2026

Tito Fernández Sánchez
Firmado digitalmente por Tito Fernández Sánchez

TITO FERNADO FERNANDEZ SANCHEZ
Profesional Universitario 219 - 14.
Supervisor del 27 al 31 de agosto de 2026

Elaboro: Ricardo Betancur Ortiz - Profesional Universitario/Subdirección de Bienes y Servicios
Revisó: Oscar Fabian Pomar Sanmiguel/Ingeniero Contratista/ Subdirección de Bienes y Servicios OSCAR POMAR